y exerçiçio del dho oficio en ossiendo de ello servido
no lo remanda de corretengo en mi para usar
y exercer y en el servir al rey nro señor y a la dha
çiudad como hasta aqui lo he hecho en cuyo testi
monio otorgue esta carta ante el escrivano publico
testigos de yuso escritos en la dha çiudad
de corca a veinte y quatro dias del mes de mayo
de mil e seiscientos y quatro años siendo testigos
Juan de Caçorla mira e Juraco
Pasqual garçia y pedro sanchez osorio
escrivanos vecinos de corca y lo firmo el otorgante
que doy fee conozco y del escrivano el dho Juan
gonçalez ante mi melchior de castro escrivano
y melchior de castro escrivano por el rey nro
señor y publico del numero e Julgado de la
dicha çiudad de corca fui presente y hago mi signo
en testimonio de verdad melchior de castro
escrivano

Presentada la dha Renunçiaçion
el dho diego de peralta Pidio y requirio
a esta çiudad le ayan de reçibir por escrivano publico
del numero de esta dha çiudad en lugar del dho doctor
Juan gonçalez usando de los privilegios uso
y costumbre y memorial que esta çiudad tiene de
reçibir los tales oficios que esta presto de hazer
la solemnidad del juramento que es obligado y dexar
en este libro su signo y firma y hazerlo de mal
lo de mal que se acostumbra y lo pidio por testimonio
testigos francisco hernandez Pavero
Juan gonçalez de cristana vecinos de corca